



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

“2017 – Año de las Energías Renovables”

Ref. Expte Cudap 007461/2017

CÓRDOBA, 29 MAR 2017

VISTO

Las presentes actuaciones donde la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales – Sede Ciudad Universitaria, solicita la adquisición de mobiliario para equipar las nuevas aulas del Edificio de la Ex Escuela de Trabajo Social, y

CONSIDERANDO:

QUE de dicha nota surge la necesidad de contar con el mobiliario específico para el dictado de clases.

QUE la Secretaría Administrativa de la Facultad ha expresado la disponibilidad presupuestaria para atender la erogación que se generen por la compra de sillas pupitres universitarias, asignando a tal fin la partida presupuestaria R.0001.043.000.000.16.50.01.00.02.00.4., correspondiente a Gastos en Obras menores y/o de mantenimiento asignada por Resolución HCS n° 715/2016.

QUE en base a lo establecido por el Decreto Delegado n° 1023/2001, el Decreto n° 1030/2016 y demás normativa modificatoria y complementaria, la Secretaría Administrativa ha sugerido el proceso de selección a utilizar para la contratación y ha elaborado una propuesta de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

QUE de acuerdo a la normativa mencionada, el Área de Compras del Área Económico – Financiera de la Facultad ha propuesto a los integrantes de las Comisiones Evaluadora y de Recepción que intervendrán en el proceso, justificando la composición de las mismas en la cantidad limitada de personal idóneo atendiendo a la especificidad técnica del objeto de la contratación.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

“2017 – Año de las Energías Renovables”

ARTÍCULO 1: Autorizar la convocatoria al llamado de contratación para la compra de ciento treinta (130) unidades de Sillas Pupitres Universitarias en Áreas de la Facultad de Ciencias Sociales por un monto total estimado de pesos doscientos veintiún mil (\$221.000).

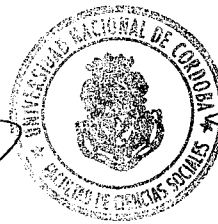
ARTÍCULO 2: Establecer como procedimiento de selección del llamado, el procedimiento de “Contratación Directa por Compulsa Abreviada”, de acuerdo al Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 25, inciso d), apartado 1 y al Decreto 1030/2016, Artículos 14 y 15, teniendo en cuenta el monto estimado para la compra y lo prescripto por la Ordenanza HCS 05/2013 y la Resolución Rectoral 1218/2016.

ARTÍCULO 3: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4: Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la Etapa de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Recepción que verificará el cumplimiento de las prestaciones objeto de la contratación, ambas conformadas por los miembros titulares Sr. Domingo Chara, Cra. Daniela Cuello y Cr. Emiliano Guilhe. Por los miembros suplentes Sr. Juan Almada, Ab. Laura Moyano Saez y Sra. Ivone Rosana Aguilera.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

82